MARZO#25

TRANSPORTE de ASTURIAS

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

LA REVISTA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA EN ASTURIAS

ASETRA CETM ASTURIAS

Acuerdo histórico entre el CNTC y el Gobierno

El sector recibirá 1.125 millones de euros para hacer frente a la crisis

ASCOR
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Uría, 40- 1º
33003 **OVIEDO**
T. 985 22 43 98
F. 985 22 58 56
oviedo@ascorseguros.com

La Merced 22, Entresuelo A
33201 **GIJÓN**
T. 985 35 32 24
F. 985 34 85 08
gijon@ascorseguros.com

INSCRITA EN EL REGISTRO DGS Nº J 64.
CONCERTADO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCIÓN SEGÚN LEYES VIGENTES

www.ascorseguros.com

POLIZA DE GRUPO ASETRA
para auto-camiones

- Seguro Obligatorio
- Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil
- Opciones complementarias:
  - Asistencia en viaje
  - Rotura de lunas
  - Defensa y Reclamación

PLAN DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA AUTÓNOMOS

- Garantizando las contingencias derivadas de:
  - Muerte e Invalidez
  - Incapacidad temporal (baja diaria)
  - Jubilación

SEGURO MULTIRRIESGO EMPRESA
para

- Naves industriales
- Locales de negocio
- Oficinas

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR

PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUROS ASETRA

NUESTRA INDEPENDENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL GARANTIZAN EL ASESORAMIENTO EN TODA LA GAMA DE SEGUROS PRIVADOS

OVIDIO DE LA ROZA BRAGA

Presidente de ASETRA y CETM

CARTA ABIERTA A NUESTROS ASOCIADOS

A medida que se va recuperando la normalidad en las carreteras, centros de transporte, áreas industriales, fronteras y puertos, resulta obligado echar la vista atrás para hacer balance y reflexionar sobre todo lo sucedido en nuestro sector durante la última quincena del mes de marzo, tras la convocatoria del llamado Paro nacional indefinido.

Pese al total respeto por el sentir de aquellas empresas y autónomos que decidieron detener su actividad en una situación muy difícil, casi agónica, a la que todos nos hemos visto abocados por la subida desmesurada de los carburantes, como organización empresarial con más de 40 años de historia en los que se han adoptado decisiones muy complicadas y en momentos muy duros, consideramos desde el principio que plantearse este tipo de actuaciones era totalmente inadecuado.

Apostamos en cambio por el diálogo riguroso y la negociación intensa con el Gobierno de nuestro país. Fuimos conscientes de que vivíamos uno de los peores momentos en la historia reciente para las economías española y europea en su conjunto, terriblemente sacudidas por el conflicto de Ucrania, por no hablar de la economía asturiana y su industria, afectadas como pocas por el precio de la electricidad y los combustibles.

Además, los principales objetivos con los que se adornaron las proclamas en favor del paro estaban ya prácticamente plasmados en el BOE y convalidados por el Congreso de los Diputados días atrás, sin un solo voto en contra por parte de los distintos grupos políticos del arco parlamentario, respondiendo a las peticiones del Comité Nacional del Transporte y que las organizaciones que legítima y democráticamente lo componen habíamos demandando en diciembre del 2021.

Efectivamente, estábamos y estamos ante problemas estructurales graves, pero un sector que ha demostrado ser ejemplar, esencial y reconocido durante años, especialmente en los últimos ejercicios por su responsabilidad en plena crisis del Covid, no puede ni debe deteriorar su imagen con una espiral de violencia como hemos vivido, concretamente en Asturias, que ha tenido el dudoso honor de mostrarse como una de las comunidades donde se han producido más incidentes y actos violentos contra la integridad de las personas.

Protagonizamos una prolongación del paro estúpida que no ha servido más que para perjudicar nuestra maltrecha economía y arruinar a decenas de empresas. Cada una de esas ruedas rajadas, como denunciamos desde Asetra y CETM, supone 600 €, una luna 500 €, un toldo 3.000 €, las mangueras de los frenos 1.500 €. Hablamos de pérdidas millonarias que arruinan aún más a quien las sufre, sobre todo si se trata de una pequeña empresa como son la mayoría de nuestros asociados, por no hablar de los portes perdidos, posibles contratos y obligación de cláusulas indemnizatorias.

Pero además de todo esto, muchos se olvidaron de que detrás de un camión, de una luna y de un volante, había personas. Colegas y compañeros con los que has compartido rutas y miles de kilómetros, que sienten y padecen la mayoría de tus problemas. Quizás esto haya sido lo más decepcionante y por lo que fue obligado demandar durante días la intervención de las fuerzas de seguridad del Estado.

Por no hablar de los insultos recibidos, injurias y falacias divulgadas de continuo a través de los medios y de las redes sociales. Comunicaciones que dicen menos de quien las emite que de quien las recibe. Plagadas de demagogia, de faltas ortográficas y de profundo desconocimiento de la realidad del sector en muchos de los casos:

- Demonizar figuras como la de los operadores, empresas que gestionan todas las operaciones marítimas, ferroviarias y por supuesto las de transporte por carretera desde o hacia los centros de distribución es desconocer totalmente ya no por donde va el futuro del sector sino su propio presente, al ser piezas imprescindibles en la logística que se desarrolla en cualquier país de Europa.

EDITA ASETRA • **DISEÑA Y PRODUCE** Leaders Comunicación • **IMPRIME** Gráficas APEL • **Dep. Legal** AS 00688-2018

▶▶▶

• Insultar permanente a las empresas que son tus propios clientes es ridículo, además de la peor estrategia de mercado que se haya visto jamas.

• Y por último, jugar con la desesperación de la gente es realmente indigno.

No se nos oculta que estamos inmersos en grandes procesos de cambio. Además de la coyuntura internacional, cambios irreversibles van a afectar a toda la actividad productiva tradicional, pero también se van a producir nuevas oportunidades de negocio para los emprendedores y empresarios que realmente quieran hacerse con un buen mercado.

Un empresario es alguien capaz de sortear las dificultades y de navegar en aguas turbulentas, pero si un empresario no alcanza a tener los rendimientos suficientes y no logra hacer frente a sus responsabilidades económicas o laborales, tampoco pasa nada. En estos momentos, se están demandando más de 120.000 nuevos puestos de trabajo en nuestro sector, en gran parte debido a la digitalización y a los efectos del comercio electrónico. Un buen conductor, y solo en Asturias hay centenares de magníficos profesionales, no va a tener problema alguno para trabajar ni en España ni en ningún lugar de Europa, con un salario absolutamente digno, asegurándose una remuneración mejor incluso que aquella que le genera la propia actividad que desarrolla como autónomo. No es ninguna deshonra.

Finalmente, no quisiera concluir esta carta, sin manifestar mi más profundo agradecimiento a todos vosotros. A los trabajadores de Asetra, en primer término y muy especialmente a su Junta Directiva, cuyos miembros estuvieron en todo momento aquí, dando la cara en los medios y en la carretera; tras los teléfonos, los WhatsApp y las reuniones, apoyando a bloque las decisiones que íbamos adoptando en Madrid, y por supuesto a todos nuestros asociados, representados en la Asamblea General que celebramos pocos días antes de estallar el conflicto.

Gracias a los que se mantuvieron firmes en su condición de empresarios y siguieron adelante cada mañana pese a las acciones de los piquetes, conscientes de que esta valiente decisión podía suponer graves pérdidas monetarias o personales; y también a los que optaron por parar sus camiones por motivos económicos reales, que comprendimos desde el minuto uno, porque el miedo es libre y la escasez aprieta, pero supieron respetar el derecho de los demás al trabajo y finalmente fueron los primeros en incorporarse progresivamente a la carretera.

Vamos ahora a por un nuevo mes de abril. Nuestro trabajo no acaba aquí, ni mucho menos, pero estoy completamente seguro de que saldremos incluso reforzados de esta crisis, tanto nuestra organización como los verdaderos empresarios o autónomos que por supuesto se tengan como tales. La unión va a ser aún más palpable tras hacer frente a una crisis sin precedentes en la que todos nos hemos visto tan bien las caras, las capacidades, los protagonismos y hasta los intereses más palmarios. ■

ACUERDO HISTÓRICO ENTRE EL COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA

El sector transporte recibirá más de 1.125 millones de euros para hacer frente a la crisis de los carburantes.

Un paquete de medidas sin precedentes que complementa lo conseguido tras las movilizaciones de diciembre 2021.

El Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) tras una larguísima reunión mantenida durante el pasado jueves 24 de marzo con la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, la ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero y la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, consiguió una dotación al sector de 1.125 millones de euros para compensar el incremento del precio de los combustibles.

Este acuerdo se plasma en el Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, que fue aprobado por el Consejo de Ministros del y **publicado en el Boletín Oficial del Estado del miércoles 30 de marzo.**

Este acuerdo complementa las medidas recogidas en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, como son la prohibición de la participación del conductor en la carga y descarga, la reducción

▶▶▶

de los tiempos de espera de dos horas a una o la cláusula obligatoria de revisión de los precios en función de la evolución del coste del combustible, así como la Ley de lucha contra la morosidad, que sanciona los pagos a más de 60 días en el sector del transporte, y que se consiguió el año pasado.

El equipo de normativa de la CETM ha analizado en profundidad esta norma y a continuación destacamos lo más relevante de la misma:

Bonificación del precio final de los combustibles

Esta ayuda se contempla en el artículo 15 de la norma y se mantendrá desde el 1 de abril hasta el 30 de junio (ambos inclusive). Los productos que se benefician de ello son:

- Gasolina
- Gasóleo A y A+
- Gasóleo B
- GLP
- GNC
- GNL
- Bioetanol
- Biodiesel
- Mezclas de gasolina o gasóleo con bioetanol o biodiesel
- AdBlue

A esta bonificación podrán acogerse los ciudadanos particulares, autónomos y empresas que adquieran estos productos. Será de 0,20€ por litro o kilogramo de producto **y se aplicará sobre el precio de venta al público.**

En cada compra de combustible se realizará un descuento sobre el precio de venta (impuestos incluidos). En la factura se hará constar el importe de la operación, distinguiendo el precio de antes de aplicar el descuento y el precio con la bonificación. Esto ultimo será obligatorio a partir del 15 de abril.

Cabe destacar que en las instalaciones de suministro al por menor de combustible (gasolineras) se deberá publicitar el precio de venta sin aplicar la bonificación.

Ayudas directas

Se incluyen en el artículo 25 del Real Decreto-ley. Los beneficiarios son los autónomos y las sociedades con personalidad jurídica, constituidas en España. Estos **tendrán que ser titulares de una autorización MDPE (vehículos pesados) o MDLE (vehículos ligeros).** Tal y como se acordó con el CNTC, se destinarán 450 millones de euros a estas ayudas que darán la Agencia estatal de Administración Tributaria, las Instituciones Navarras y las Instituciones Vascas.

Las ayudas se darán de la siguiente forma:

- Mercancías pesada (MDPE, más de 3,5 toneladas): 1.250€ por vehículo.
- Mercancías ligero (MDLE, entre 2 y 3,5 toneladas): 500€ por vehículo.

Es importante conocer que a un mismo beneficiario no se le podrá dar un importe en ayudas superior a 400.000€.

Los vehículos que pueden beneficiarse deben de estar inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte antes del 29 de marzo de 2022 y para solicitar la ayuda habrá que presentar una solicitud en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cumplimentando un formulario electrónico, en el que deberá figurar necesariamente la cuenta bancaria en la que se desee recibir la ayuda. El plazo de presentación finalizará el 30 de abril de 2022.

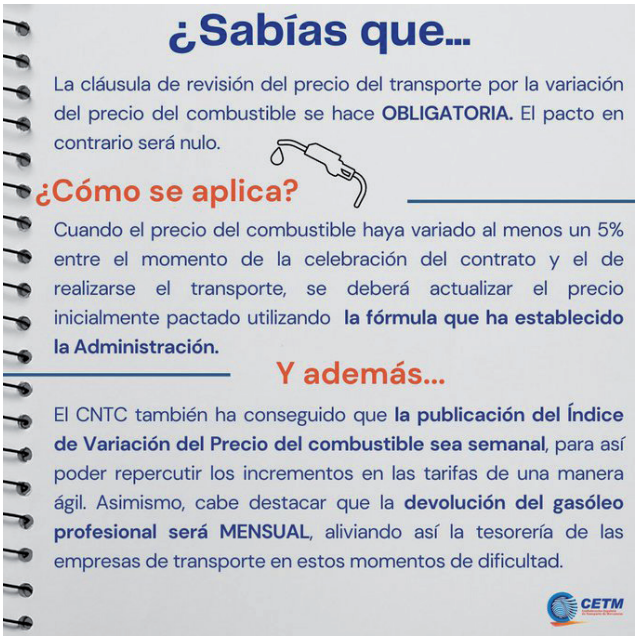

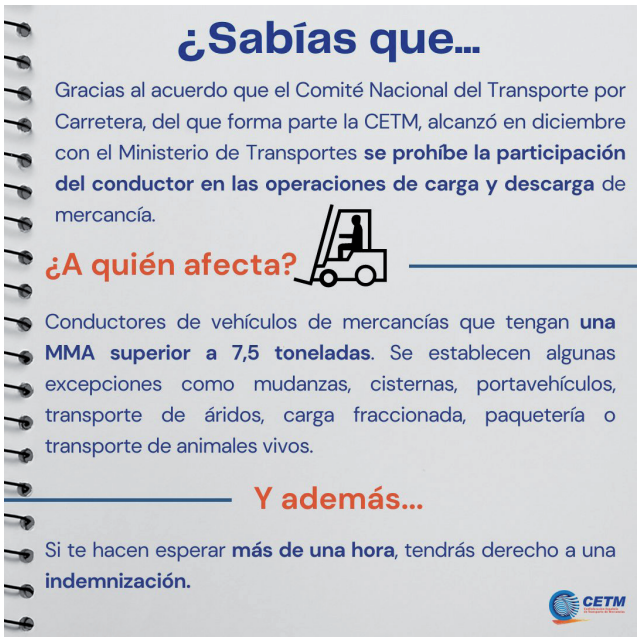

Otros de los aspectos que se detallan es que la ayuda acordada se abonará mediante transferencia, entendiéndose esta como el acuerdo de concesión de la ayuda. Asimismo, se entenderá desestimada la petición de la ayuda sin en el plazo de un mes, desde la finalización del plazo de presentación (30 de mayo de 2022), no se hubiera efectuado el pago. Contra la desestimación se podrá presentar un recurso de reposición y reclamación económica-administrativa.

Ovidio de la Roza, presidente de ASETRA y CETM, en la reunión con las representantes de los ministerios implicados en la negociación.

Aplazamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social

Esta ayuda está presente en el artículo 28 y se pueden beneficiar las empresas con **trabajadores en alta** en el Régimen General de la Seguridad Social y los autónomos que **estén dados de alta** en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos, que desarrollen la actividad de transporte de mercancías por carretera. Para poder acogerse a esta medida se deberá de **estar al corriente de pago con la Seguridad Social** y no tener otro aplazamiento en vigor.

Se podrá solicitar a través del Sistema RED de la Seguridad Social un aplazamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta cuyo devengo se encuentre **entre el mes de abril y julio de 2022 en el caso de las empresas y en el caso de los autónomos las cuotas que se devenguen entre mayo y agosto de 2022.**

La solicitud de aplazamiento se hará **dentro de los 10 primeros días naturales del plazo** para el ingreso de la cuota que se quiera aplazar. Se aplicará un interés del 0,5%. El aplazamiento se concederá mediante una única resolución, con independencia de los meses que comprenda. Se amortizará mediante pagos mensuales y se determinará un plazo de amortización de cuatro meses por cada mensualidad aplazada, sin que se excedan los 16 meses. El primer pago se hará el mes siguiente al que se dictó la resolución de aplazamiento.

▶▶▶

Además, la solicitud de aplazamiento provoca la suspensión del procedimiento recaudatorio, respecto a las cuotas afectadas, y el deudor será considerado al corriente de pago hasta que se dicte la resolución.

Concesión de avales:

Esta medida está presente en el artículo 29. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará avales a la financiación que concedan las entidades de crédito, establecimientos financieros, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos a empresas y autónomos por necesidad de liquidez o inversión. La cuantía máxima para avales **es de 10.000 millones de euros y durará hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Cabe destacar que las condiciones y requisitos para pedir estos avales se establecerán mediante Acuerdo de Consejo de Ministros.

Prohibición de despidos:

Esta medida se encuentra en el artículo 44. Se prohíbe que **las empresas que se beneficien de las ayudas directas** utilicen como causa objetiva para el despido de trabajadores el aumento de los costes energéticos hasta el 30 de junio de 2022. Además, las empresas que se acojan a reducciones de jornada o suspensión de contratos por causas relacionadas a la invasión de Ucrania y se beneficien de ayudas, no podrán utilizar esta causa para realizar despidos.

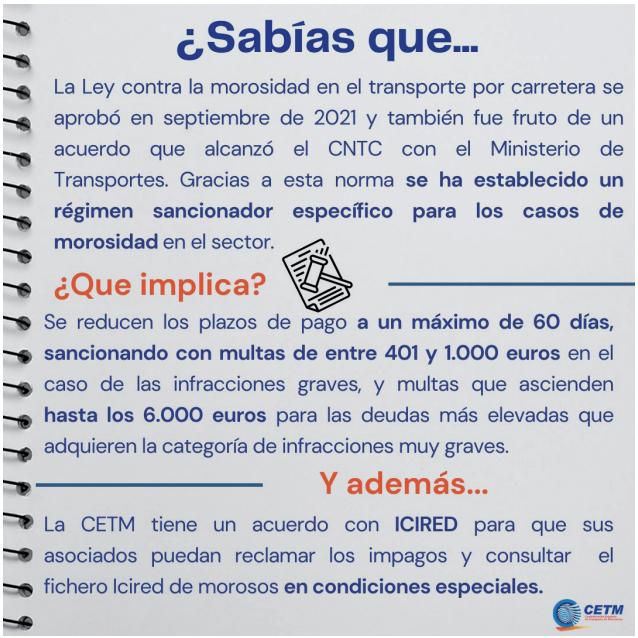

> En cada compra de combustible se realizará un descuento sobre el precio de venta (impuestos incluidos). En la factura se hará constar el importe de la operación, distinguiendo el precio de antes de aplicar el descuento y el precio con la bonificación. Esto ultimo será obligatorio a partir del 15 de abril.

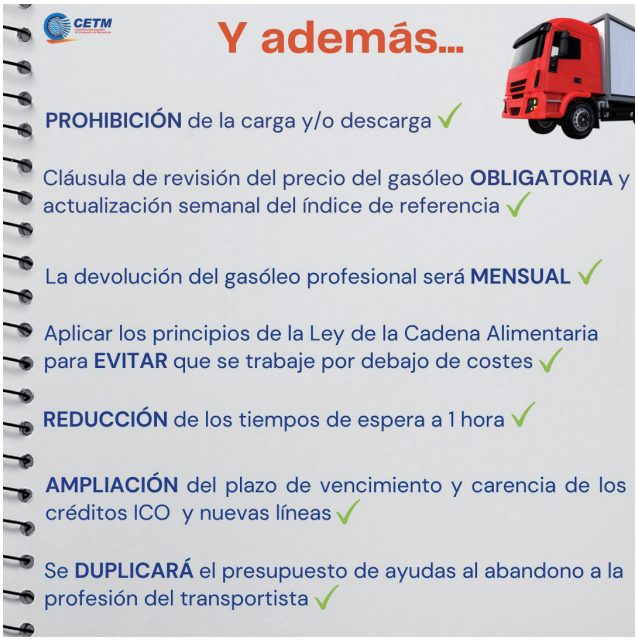

Devolución del gasóleo profesional:

Esta medida está presente en la Disposición final decimoquinta. Se modifica el artículo 8 de la Orden HAP/290/2013, por la que se establece el procedimiento de devolución del gasóleo profesional. Esta modificación establece que la devolución **pasará de un plazo trimestral a mensual**, tal y como se acordó con el Comité Nacional del Transporte por Carretera.

El procedimiento para pedir la devolución **seguirá siendo el mismo** y la mención que se hace a las solicitudes en papel es en relación a una manera que tienen de solicitarlo las empresas extranjeras. ■

LO CONSEGUIDO
TRAS LOS PAROS DE DICIEMBRE

El miércoles 2 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto-ley que responde a los acuerdos alcanzados con el MITMA para desconvocar el paro promovido en diciembre por el Comité Nacional del Transporte y las organizaciones que lo conforman. Entró en vigor el mismo día de publicación salvo la prohibición a los conductores de realizar trabajos de carga y descarga que entraría en vigor a los seis meses de la publicación, según los acuerdos de entonces. El Real Decreto fue convalidado por el Congreso de los Diputados días después, sin ningún voto en contra.

Los principales contenidos del citado Real Decreto-ley 3/2022 de medidas de mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística y por la que se traspone la Directiva (UE) 2020/1057 se resumen en ocho puntos:

1.- Directiva de Trabajadores Desplazados: trasposición al ordenamiento español (Disposición final tercera y modificación de artículos Ley 45/1999 y Ley 23/2015).

2.- Carga y Descarga: Modificación Ley 15/2009: prohibir la participación del conductor en las operaciones de carga y descarga, salvo excepciones (Modificación de la Ley 16/1987 y nueva redacción del apartado 1 del artículo 20 de la Ley 15/2009).

3.- Cláusula de revisión de precios del gasóleo (Disposición transitoria primera y Modificación de la Ley 15/2009).

4.- Tiempos de espera en zonas de carga y descarga: reducción del tiempo de espera e indemnización a partir de 1 hora de espera. (Modificación artículo 22 y se añade la Disposición adicional séptima a la Ley 15/2009).

5.- Lucha contra la competencia desleal: inspección de las A.A.PP. (Modificación artículos Ley 16/1987).

6.- Código de Buenas Prácticas Mercantiles y Registro Correspondiente: contrataciones de transporte terrestre (Disposición adicional primera, compromiso de desarrollo con el CNTC y asociaciones de Cargadores, con carácter voluntario).

7.- Estándar zonas de carga y descarga: certificación de servicios y condiciones ofrecidas a los conductores (Disposición adicional Tercera, compromiso de desarrollo del MITMA, con carácter voluntario).

8.- Mejora de la sostenibilidad ambiental del transporte: modificación del anexo IX del Reglamento General de Vehículos, simplificar el uso y autorización de los conjuntos euromodulares (ecocombi o duotrailer), ampliar la altura máxima a 4,5 metros y aumentar los ámbitos en los que se pueda utilizar las 44 tn. (Disposición final cuarta. Mandato de modificación del Reglamento General de Vehículos en el plazo de 9 meses). ■

El conflicto en Ucrania y la desmesurada subida del combustible

lastran las expectativas de recuperación

Presentación del Informe anual sobre la evolución del sector en el Principado a los medios de comunicación asturianos.

En vísperas de la celebración de la Asamblea General de Asetra, se presentó el Informe anual sobre la evolución del sector en el Principado a los medios de comunicación, en el transcurso de un encuentro celebrado en la sede de la Asociación.

El presidente de Asetra y el responsable de Asuntos Económicos hicieron a los datos anuales, que valoraron positivamente, así como al buen comportamiento de la demanda del transporte de mercancías por carretera en los dos primeros meses del año.

No obstante la coyuntura internacional que potencia el aumento desmesurado de los combustibles y el efecto que finamente pueda tener sobre la economía europea la invasión de Ucrania por parte de la Rusia de Putin, empañan por completo los buenos presagios.

El presidente de Asetra hacía estas declaraciones apenas un día después de la publicación en el BOE del Real Decreto -ley 3/2022 de medidas de mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera, que fue satisfactoriamente recibido por el Comité Nacional del Transporte, como puede leerse en esta misma publicación.

Durante el año 2021se produjo un destacado crecimiento tanto de la demanda como de la

facturación por parte de las empresas, si bien, el aumento de los costes se tradujo en una falta absoluta de rentabilidad por parte de las mismas.

El día 3 de marzo, el coste del gasóleo, ya había subido, desde diciembre, un 15,8 por ciento en el gasóleo, un 63,9% en el gas natural comprimido y un 67,2% en el licuado. "No sabemos a dónde va a ir a parar todo esto. Los combustibles suponen alrededor de un 36% de la estructura de costes, cuando hasta hace unos meses representaban un 32%. Los transportistas estamos atados de pies y manos porque no podemos continuar trasladando los costes a los clientes, ya que estos tampoco pueden asumirlos".

La situación es por tanto insostenible para el sector, por lo que desde las patronales ASETRA y CETN se pide al Gobierno que intervenga el mercado de los combustibles, para que los precios se reduzcan y sea posible mantener la actividad. "Pedimos al Gobierno que obligue a los cargadores a incluir en los contratos una cláusula de revisión del precio del transporte en función de la evolución de la tarifa del gasóleo. Una medida incluida en el paquete pactado con el Ministerio de Transportes en diciembre para desconvocar la huelga prevista antes de Navidad. Esta cláusula nos permitiría, al menos dejar de trabajar en pérdidas".

Por lo que se refiere a la grueso de la actividad del transporte que pueda estar afectado por el conflicto ruso, el presidente de Asetra afirmó que no son muchas las empresas españolas que realizan portes habitual con Rusia, sino que suelen llevarlos a cabo transportistas bielorrusos y ucranianos, por lo que no hay «unos tráficos significativos.

No obstante, Ovidio de la Roza subrayó que el conflicto hará que la economía se resienta y el transporte internacional se frene a todos los niveles. ■

LOS DATOS MÁS RELEVANTES

La crisis sanitaria siguió condicionando la actividad económica asturiana durante todo el 2021, en el que se produjo una intensa, pero incompleta recuperación. Creció de forma muy relevante la actividad industrial, siendo el Índice de Producción Industrial muy superior al de la media española, en tanto la recuperación del consumo ha sido mucho más leve.

Se alcanzó cierta recuperación en la actividad de la construcción e incrementos relevantes en el comercio exterior.

La actividad del sector primario y la producción eléctrica vinculada al carbón, impactaron negativamente en la economía regional.

La facturación del sector en toda España aumentó aproximadamente el 4,1 por ciento durante el año 2021. La facturación de las empresas asturianas lo hizo en menor medida, apenas un 1,9 por ciento. A lo largo del ejercicio, tanto en España como en Asturias aumentó el número de empresas (también levemente su tamaño) y el de autorizaciones.

Entrada en vigor la modificación de los Reglamentos 1071/09 y 1072/09 para el ejercicio de la profesión

El día 21 de febrero de 2022 comenzó a ser aplicable la modificación del Reglamento (CE) nº 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera y por el que se deroga la Directiva 96/26/CE del Consejo y del Reglamento (CE) nº 1072/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen normas comunes de acceso al mercado del transporte internacional de mercancías por carretera.

Estas modificaciones fueron publicadas el 31 de julio de 2020 al estar incluidas en el Reglamento (UE) 2020/1055 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.o 1071/2009, (CE) n.o 1072/2009 y (UE) n.o 1024/2012 con el fin de adaptarlos a la evolución del sector del transporte por carretera, que forma parte del conocido Paquete de Movilidad.

Os facilitamos un resumen del Reglamento 2020/1055, con las modificaciones que nos parecen más interesantes:

• Reglamento 1071/09:

▸ Se modifica el apartado 4 del artículo 1, en concreto se añade la letra a bis). Mediante la creación de este apartado se incluye dentro del Reglamento a las empresas que ejerzan la actividad de transportista por carretera con solo vehículos de 2,5 toneladas o más. Aunque esta inclusión no se materializará hasta el 21 de mayo de 2022, como indica el nuevo párrafo del artículo 23.

▸ Entre los apartados de la modificación del Reglamento 1071/09 se encuentra la obligación de las empresas de organizar su flota para que esta vuelva cada 8 semanas a una de las bases de la empresa, que tiene en su Estado miembro de establecimiento. Este punto se incluye en la modificación del artículo 5 del Reglamento 1071/09, que regula las condiciones respecto del requisito de establecimiento.

• Reglamento 1072/09:

▸ Se modifica el apartado 5 del artículo 1 sustituyendo la letra c) y añadiendo una letra c bis), por la cual a partir del 21 de mayo de 2022 las empresas que se dediquen al transporte por carretera con solo vehículos de 2,5 toneladas o más, se les empezará a aplicar las reglas contenidas en el Reglamento.

▸ También se añade un apartado 2 bis al artículo 8 en el cual se crea un periodo de enfriamiento de 4 días después de acabar con las operaciones de cabotaje- Mediante este apartado se prohíbe que después de acabar de realizar la última operación de cabotaje, el mismo vehículo utilizado para esta, vuelva a realizar operaciones de cabotaje en el mismo país si no han pasado 4 días. ■

Comercial
AlchersÁn
1997 25 AÑOS 2022
Distribuidor para Asturias
KÄRCHER
makes a difference

www.alchersan.com
Polígono Les Peñes, Parcela 40-F
33199 Granda-SIERO
Tel./Fax: 985 79 30 27
oficina@alchersan.com

FECHAS DE ENTRADA EN VIGOR DEL PAQUETE DE MOVILIDAD

El motivo de este artículo es el de resumiros de manera visual las diferentes fechas de entrada en vigor que tienen las normas contenidas en el Paquete de Movilidad que se publicó el pasado 31 de julio de 2020.

▸ **REGLAMENTO (UE) 2020/1054 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 15 de julio de 2020 por el que se modifica el Reglamento (CE) N.º 561/2006 en lo que respecta a los requisitos mínimos sobre los tiempos de conducción máximos diarios y semanales, las pausas mínimas y los períodos de descanso diarios y semanales y el Reglamento (UE) N.º 165/2014 en lo que respecta al posicionamiento mediante tacógrafos:

- Entrada en vigor del Reglamento a los 20 días de su publicación (20 de agosto de 2020)
- Modificación del artículo 16.3.a) del Reglamento 561/2006 el 31 de diciembre de 2024.
- Modificación del artículo 36 del Reglamento 165/2014 el 31 de diciembre de 2024.

▸ **REGLAMENTO (UE) 2020/1055 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 15 de julio de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (CE) N.º 1071/2009, (CE) Nº 1072/2009 y (UE) N.º 1024/2012 con el fin de adaptarlos a la evolución del sector del transporte por carretera:

- El Reglamento entra en vigor 20 días después de su publicación, 20 de agosto de 2024.
- El reglamento será aplicable a partir del 21 de febrero de 2022. o Artículo 23 del Reglamento 1071/2009, aplicación del Reglamento a los que hagan transporte con vehículos con una MMA inferior a 3,5 toneladas, a partir del 21 de mayo de 2022.
- Artículo 1.5.c) del Reglamento 1072/2009, obligación de obtención de licencia comunitaria por parte de los que hagan transportes en la UE con vehículos entre 2,5 y 3,5 toneladas, a partir del 20 de mayo de 2022.

▸ **DIRECTIVA (UE) 2020/1057 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 15 de julio de 2020 por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y por la que se modifican la Directiva 2006/22/CE en lo que respecta a los requisitos de control del cumplimiento y el Reglamento (UE) Nº 1024/2012

- Esta Directiva entra en vigor al día siguiente de su publicación.
- Los Estados miembros tienen hasta el 2 de febrero de 2022 para publicar la transposición de esta Directiva. Es en el momento en el que se transponga que entrará a aplicarse.
- La Comisión tiene hasta el 2 de junio de 2021 para establecer una formula común para calcular la clasificación de riesgos de las empresas. ■

Carta de la CE a los Estados Miembros para la aplicación de las Nuevas Normas de Desplazamiento de Conductores

Desde la IRU nos han informado que los servicios de la Comisión Europea han enviado a los Estados miembros una carta sobre la aplicación de las nuevas normas de la UE relativas al desplazamiento de conductores en el sector del transporte por carretera.

La carta aclara que:

a) A partir del 2 de febrero de 2022, la Directiva 2020/1057 es el único marco jurídico aplicable al desplazamiento de los conductores empleados por las empresas de transporte por carretera de la UE;

b) El sitio web de las declaraciones de desplazamiento del IMI es el único que deben utilizar los operadores de la UE para introducir las declaraciones de desplazamiento de sus conductores. Exigir a los operadores que presenten las declaraciones de sus conductores a través de los sitios nacionales es contrario a la legislación de la UE;

c) Mantener y aplicar los requisitos nacionales a las empresas de la UE y a sus conductores, incluso en ausencia de medidas nacionales de transposición, es contrario al Derecho de la UE.

d) La Comisión Europea está preparada y dispuesta a iniciar procedimientos de infracción contra los Estados miembros por la falta de comunicación de sus medidas nacionales y su incumplimiento. ■

inter naves
Soluciones en Gestión de Espacios Industriales
COMPRA VENTA Y ALQUILER ESPACIOS INDUSTRIALES
Empresas | Particulares | Entidades Financieras | Concursos
607 63 01 01
www.internaves.es

ENTREVISTA

MERCEDES DE LA ROZA
Secretaria general de ASETRA

“Animo a nuestros asociados a conocer a fondo todos los servicios de Asetra”

Los trámites telemáticos de las empresas asociadas a Asetra con respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria se han incrementado exponencialmente durante los últimos años, como explica la secretaria general de Asetra, Mercedes de la Roza. Con sus declaraciones iniciamos una serie dedicada a los distintos departamentos de la Asociación y a los servicios más demandados por parte de las empresas. Como ella misma señala, son muchos y muy variados, pero aún podrían ser más y de gran eficacia, animando a todos los asociados, autónomos y pymes a consultar todo tipo de dudas, pues muchos recurren a asesorías externas que desconocen totalmente el sector, cuando podrían estar disfrutando de los mismos. “Tenemos excelentes profesionales y una gran junta directiva, que se interesa y defiende tanto sus intereses como los de todos sus compañeros”.

--¿Cuáles son los servicios más habitualmente demandados por los asociados de Asetra?

-- No sabría indicarle cuál es el más demandado. Yo creo que tenemos asociados y clientes que demandan servicios diferentes. Por ejemplo, algunos son habituales del departamento jurídico, siendo éste uno de los pilares básicos de la Asociación, pues no solo presta un asesoramiento integral a los asociados, sino también a la propia institución. Debido a la situación extraordinaria vivida durante los años 2020 y 2021, la labor del departamento jurídico se convirtió en esencial, puesto que hemos asistido a múltiples y continuas modificaciones normativas, las cuales afectaban directa o indirectamente al transporte por carretera. Desde siempre el servicio más demandado por los asociados dentro del **área jurídica** ha sido el de consultoría jurídica. Además de la tramitación de los expedientes derivados de infracciones y sanciones ante las Administraciones Públicas de nuestros asociados.

Otro de los servicios consiste en las reclamaciones pecuniarias por impagos o incumplimiento de los contratos de transporte, entre un sinfín de actividades más

Pilar fundamental de la Asociación es el departamento de **Formación** donde hemos seguido avanzando y trabajando para tratar de cubrir las necesidades de formación tanto de nuestras empresas asociadas como de aquéllas que no lo están. Realizamos Formación para el Empleo, Formación Continua. También ante la escasez de subvenciones que cubrieran algunas de las necesidades de formación de los empresarios y trabajadores del sector, el departamento de formación ha ofrecido el servicio de tramitación de las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social para la financiación de acciones de formación. Este servicio se ofrece de manera gratuita para las empresas asociadas. No obstante, la actividad formativa de la asociación cada vez se centra más en la comercialización de acciones formativas a distintas entidades y administraciones públicas y hacia los cursos de pago que faciliten el acceso al sector como conductor profesional.

Así mismo, nuestra "joya" y que nos está dando excelentes resultados es la **Autoescuela Asetra** y ofrecemos un curso muy interesante a nivel formativo para la obtención de permisos de conducir y con el producto CAP Inicial + Permiso ADR + Obtención del permiso C o C+E. Esta oferta no sólo va dirigida a las empresas asociadas a Asetra CETM Asturias sino al público en general. El posicionamiento de nuestra Autoescuela no es otro que el de minimizar el coste de obtención de permisos y lograr los máximos niveles de calidad.

Otro de nuestros servicios fundamentales es el **fiscal y laboral** donde se ofrece un asesoramiento de calidad en línea con la demanda que realizan las empresas socias de Asetra CETM Asturias. En este departamento se encargan de gestionar todo aquello relacionado con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hay que mencionar que la actividad de este departamento se ha incrementado exponencialmente. Debemos destacar que el trabajo generado por los autónomos cada vez es mayor. Todos los trámites se realizan de forma telemática. Por tanto, debemos asegurarnos de tener el certificado digital individual de cada uno de los socios. A partir de ahí, empezamos las gestiones. Como disponemos de su certificado digital los empresarios nos requieren para todo tipo de cuestiones, incluyendo, en algunos casos, gestiones personales. Respecto a las empresas que disponen de trabajadores, se ha producido un incremento, no sólo de trabajadores, sino también de centros de trabajo. Y además se ha ampliado el abanico de los convenios de transportes a aplicar. A día de hoy, se elaboran nóminas aplicando los convenios colectivos de Asturias, Huelva y Teruel. Esta última cuestión ha incrementado sustancialmente la complejidad de nuestros servicios. Tampoco debemos olvidar otras cuestiones como la elaboración de informes de tacógrafo que, no siendo una novedad, requieren de tiempo y dedicación.

Otra cuestión destacada es el incremento de los precios que dejan el IPC del año 2021 en el 6,5 %. Es una cifra desorbitada auspiciada por el incremento de las diferentes fuentes de energía que nos traerá numerosos problemas económicos. En fin, de ahí la situación en la que nos encontramos sumidos, entre otros muchos factores.

No me quiero olvidar del **departamento administrativo** que aparte de sus propias funciones, que no son pocas (matriculaciones, transferencias, fondo de auxilio, licencias comunitarias, etc, etc) es el encargado de unir al resto de departamentos y pasarles las consultas, documentaciones y demás medios que necesitan para la realización de su trabajo.

--¿Cree que los asociados conocen todos los servicios que se prestan desde la organización?

--Rotundamente y por desgracia no. Lo explicamos a través de nuestra revista Transporte ▶▶▶

de Asturias, a través de nuestras redes sociales, cuando se hacen socios, cuando necesitan algo y les decimos, pero sí eso os lo hacemos aquí y se quedan francamente sorprendidos. Hemos hecho encuestas de marketing, repartido folletos con nuestros servicios, pero no hay forma. Y eso que todos nuestros servicios están expuestos en nuestra página web. Es muy típico que estén nuestros mismos socios en asesorías externas, muchas de las cuales desconocen totalmente el sector y nos tienen que llamar a nosotros, para que les expliquemos cómo se solucionan los problemas y eso no es lo normal o lo que entendemos normal.

Es fundamental, bajo mi punto de vista, formar parte de alguna de las asociaciones que existen, cada una en la que entienda que es mejor; evidentemente para mí, la mejor es la que yo represento. Es obvio porque la conozco por dentro; sé que tenemos excelentes profesionales y una gran junta directiva, que se interesa y defiende tanto sus intereses como los de sus compañeros.

En definitiva, hay que tener claro que unidos hacemos más y será más fácil vencer las barreras que nos pone el mercado. Porque como dice el refrán: "La unión hace la fuerza".

Asetra es una herramienta más de todas las necesarias para ayudar a los socios en las empresas. Y lo que nos gustaría es que realmente conocieran todos nuestros servicios y los utilizasen porque sin duda les generarían mayores beneficios, tanto a nivel personal como profesional.

¿Cuál apuntaría como el más importante? ¿Cuál el más novedoso?

Discúlpame, pero como secretaria general no puedo decirte un servicio que sea más importante que otro. Todos son importantes y algunos además complementarios. El más novedoso quizá sea todo lo relacionado con las gestiones telemáticas por ejemplo en el departamento fiscal, laboral y contable, así como en el jurídico. Hemos puesto en marcha el servicio de notificaciones telemáticas, que está a disposición de nuestros asociados, a través del cual nos autorizan para custodiar sus certificados electrónicos, y convertirnos en los receptores de sus notificaciones tanto de tráfico como de transportes, con ello es nuestra pretensión, facilitar a las empresas su labor diaria. Además la Asociación, viene prestando, desde hace algún tiempo, nuevos servicios a

> "La introducción de las nuevas tecnologías ha hecho cambiar mucho las necesidades de las empresas, su forma de trabajar, su forma de contactar con las Administraciones, al igual que nos sucede con nosotros. Incluso también nos ha afectado en la forma de impartir de los cursos de formación".

nuestros asociados relacionados con el aparato de control de los tiempos de conducción y descanso, por un lado se presta el servicio de gestión y custodia de los datos descargados, tanto de las tarjetas de conductor como del aparato tacografo digital instalado en sus vehículos, y por otro lado se presta otro servicio aún más completo, que no solo incluye la gestión y custodia de los datos, sino también la descarga remota tanto de las tarjetas de los conductores, como de los archivos contenidos en los aparatos tacógrafos digitales, siendo que es el Departamento Jurídico de la Asociación quien dirige y coordina estas funciones, asumiendo también la realización de los preceptivos informes sobre el contenido de los registros objeto de custodia, para nuestras empresas asociadas, servicio que se ha visto incrementado considerablemente.

--¿Han cambiado mucho las necesidades de las empresas en los últimos 10 años?

--Si, evidentemente la introducción de las nuevas tecnologías ha hecho cambiar mucho las necesidades de las empresas, su forma de trabajar, su forma de contactar con las Administraciones, al igual que nos sucede con nosotros. Incluso también nos ha afectado en la forma de impartir de los cursos de formación.

--¿Cuáles son las preocupaciones que con mayor insistencia le comentan actualmente?

--Evidentemente, está en la calle, la preocupación por la subida del gasoleo, de los neumáticos, del adblue, de los precios de los servicios que se cobran a muy bajo coste y que está llevando a los transportistas a una ruina total

--¿Piensa en implementar algún servicio de su área próximamente?

--Sinceramente, tal y como estamos ahora, con luchar el día a día tenemos bastante pero seguro que sí. Cuando todo esto pase y la situación mejore, se nos ocurrirán mas servicios que puedan satisfacer las necesidades de los asociados, como el acceso al Kit Digital por fomentar sus redes sociales y webs. Además siempre estamos abiertos a las sugerencias que ellos nos puedan realizar. Las sinergias y colaboraciones que se crean entre los socios de una Asociación, son muy importantes ya que muchos proyectos se complementan y dan pie a que entre los asociados puedan colaborar y ayudarse mutuamente. ■

ÁREA JURÍDICA ASETRA

Javier Cruz y Lorena Díaz

ÁREA JURÍDICA:

Desde el Área Jurídica de ASETRA, Javier Cruz Díaz y Lorena Díaz Montes viven la actualidad diaria del sector, la mayoría de sus principales preocupaciones y, muy especialmente, gran parte de las angustias de los empresarios que conforman la organización.

Las consultas sobre los cambios legislativos centran gran parte de su quehacer diario. Coincidiendo con los tiempos de crisis, además, aumenta la preocupación empresarial sobre impagos y competencia desleal.

--¿Cuáles son los servicios más habitualmente demandados por los asociados de Asetra?

--El más demandado es el de resolución de consultas relativas a la legislación de transportes. A ellos se le añadiría recursos de sanciones, reclamaciones de impagos y otras gestiones jurídicas.

También son muy solicitados la asesoría en materia medioambiental y los servicios relativos al tacógrafo digital.

--¿Cree que los asociados conocen todos los servicios que se prestan desde la organización?

--Creemos que no, que no conocen en profundidad la totalidad de los servicios ofrecidos.

--Cuál apuntaría como el más importante? Cual el más novedoso?

--Creo que el más importante es el de resolución de consultas sobre una materia tan regulada y compleja como es el transporte.

El más novedoso es el relativo a los servicios de descarga remota de los registros del tacógrafo digital.

--¿Han cambiado mucho las necesidades de las empresas en los últimos 10 años?

--A efectos de las gestiones diarias, las nuevas tecnologías han generado un buen número de necesidades de servicios en un sector que aún no ha incorporado plenamente la tecnología a sus quehaceres diarios.

-- ¿Cuáles son las preocupaciones que con mayor insistencia le comentan actualmente?

-- Impagos y competencia desleal principalmente.

-- ¿Piensa en implementar algún servicio de su área próximamente?

--Nuestro objetivo a corto y medio plazo es consolidar el catálogo de servicios actuales. ■

ÁREA ECONÓMICA ASETRA

Juan García

Juan García es el responsable del Área Económica de Asetra y también del área de Formación. En este número de Transporte de Asturias nos contesta acerca de la primera de ellas, las consultas de los asociados sobre convocatorias y subvenciones, ayudas en diversos ámbitos. Periódicamente también elabora informes sobre la coyuntura económica más relevante para los empresarios del sector.

-- Cuales son los servicios más habitualmente demandados por los asociados de Asetra?.

-- La consulta sobre convocatorias de subvenciones y las tramitaciones de las mismas para algunos asociados, en particular sobre las ayudas de abandono de actividad y sobre la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas de transporte (nuevas tecnologías)

--Cree que los asociados conocen todos los servicios que se prestan desde la organización?

-- Sólo parcialmente. Les remitimos información sobre nuestros servicios y sobre convocatorias de ayudas e información económica relevante para el sector a través de todos nuestros canales de comunicación y redes sociales pero no siempre reciben esta información o la analizan. Si es verdad que ante un problema o necesidad de información llaman a la asociación y se les canaliza e informa sobre los distintos servicios.

--Cuál apuntaría como el más importante de los servicios que presta su departamento? ¿Cual el más novedoso?

-- El más importante el de tramitación de las ayudas de abandono de actividad, el más novedoso el que se está prestando junto al departamento jurídico y contable de apoyo a las empresas para la aplicación de las fórmulas para la variación de tarifas en función de la variación del precio del combustible.

-- ¿Han cambiado mucho las necesidades de las empresas en los últimos 10 años?

-- No sustancialmente, han cambiado las líneas de ayuda, las condiciones de acceso y los procedimientos de gestión telemática, ahora obligatorios.

-- ¿Cuales son las preocupaciones que con mayor insistencia le comentan actualmente?

-- Actualmente, las consultas sobre los precios de los combustibles y variación de tarifas y la inminente convocatoria regional de ayudas para el achatarramiento de vehículos.

--Piensa en implementar algún servicio de su área próximamente?

-- Estamos trabajando en cómo apoyar a las empresas en sus necesarios procesos de transformación digital, tanto desde un punto de vista técnico como de financiación, a través de las ayudas disponibles. ■

Procedimientos a seguir en los controles de aduanas en Gran Bretaña

El Gobierno de Reino Unido ha emitido recientemente un comunicado dirigido a los transportista que desplazan mercancías entre la UE y Gran Bretaña, anunciando la entrada en vigor de los controles de aduanas completos entre la UE (excepto la isla de Irlanda*) y Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales).

En dicha comunicación, se abordan especialmente tres puntos de interés para los profesionales del transporte procedentes del resto de los países europeos y cuyas indicaciones reproducimos de forma literal:

1. El transporte de mercancía a través de emplazamientos fronterizos que utilicen el GVMS.

2. Cuándo y dónde presentarse a una inspección de la mercancía que transporta.

3. Dónde obtener más asistencia.

1. Transporte de mercancía a través de emplazamientos fronterizos que utilicen el Goods Vehicle Movement Service (GVMS)

El GVMS es una plataforma informática del gobierno de Reino Unido para trasladar mercancía al interior o al exterior de Irlanda del Norte y Gran Bretaña. A partir del 1 de enero de 2022, todas las personas que transporten mercancía entre Gran Bretaña y la UE a través de emplazamientos fronterizos que utilicen el GVMS para el control de aduanas deben estar registrados en dicho servicio.

El GVMS permite vincular referencias de declaraciones, de modo que el conductor que desplace la mercancía solo tenga que presentar una referencia, la referencia de movimiento de la mercancía (GMR, por sus siglas en inglés). Esta referencia única contribuye a acelerar la aprobación de la mercancía en aduanas. Todos los desplazamientos, incluidos los de vehículos y contenedores vacíos, que tengan lugar a través de una frontera con el GVMS necesitan una GMR válida. Sin ella, el conductor, el vehículo y la mercancía no podrán subir a la nave.

Es importante que la persona que cree la GMR, por lo general, el transportista o un intermediario, incluya todas las referencias correctas. De lo contrario, la mercancía se retrasará en la frontera. Hágase con una GMR y compruebe qué referencias necesita para crearla.

Algunos emplazamientos utilizan el GVMS además de otros modelos de aduanas que pueden recurrir a procesos alternativos. Si desplaza mercancía a través de uno de dichos emplazamientos, debe consultar al transportista con el que vaya a colaborar la información necesaria para atravesar las aduanas.

2. Cuándo y dónde presentarse a una inspección de la mercancía que transporta

Algunas de las mercancías que se introducen a Gran Bretaña desde la UE a través de emplazamientos fronterizos con el GVMS se deben inspeccionar a su llegada, antes de aprobarse su paso en aduanas. Tendrá que comprobar si se está reteniendo su mercancía y seguir las instrucciones que imparta la Hacienda de Reino Unido.

Cómo comprobar las notificaciones de inspección obligatoria El servicio para comprobar si necesita presentarse a una inspección permite a todas las personas responsables de desplazar la mercancía, incluidos los conductores, comprobar si esta está retenida utilizando la GMR. No necesita estar registrado en el GVMS para utilizar este servicio.

La GMR incluye un enlace al servicio para comprobar si necesita presentarse a una inspección. Cualquier persona que disponga del enlace podrá acceder al servicio utilizando un móvil u otro dispositivo con acceso a internet.

Si ha sido usted quien ha creado la GMR y necesita enviársela al conductor, remítale el mensaje de correo electrónico relevante o un PDF con la GMR. No envíe capturas de pantalla, ya que el conductor no podrá acceder al enlace. La persona que haya creado la GMR y que tenga acceso al GVMS también puede averiguar si se necesita alguna comprobación en el panel del GVMS.

▶▶▶

Dónde presentarse a una inspección El servicio para comprobar si necesita presentarse a una inspección se ha actualizado y facilita los datos de los emplazamientos a los que puede acudir para las inspecciones necesarias. Si llega a través del puerto de Dover, del Eurotúnel o de Holyhead, se le remitirá a una instalación fronteriza interna para que se realicen dichas inspecciones. En cuanto a todos los demás emplazamientos fronterizos del GVMS, se le remitirá a la instalación de inspección que se encuentre en el puerto o cerca de este.

Consecuencias de no presentarse a una inspección El transportista puede enfrentarse a una multa de hasta 2500 £ si incumple las instrucciones de la Hacienda de Reino Unido y no se presenta a una inspección.

Es responsabilidad de la persona que haya creado la GMR asegurarse de que la mercancía llega a la instalación fronteriza interna si así se le solicita, así como de que los conductores sepan o dispongan de los medios para comprobar que se requiere una inspección.

3. Dónde obtener más asistencia

Si tiene alguna pregunta específica sobre las importaciones o las exportaciones, llame a la línea de atención para aduanas y comercio internacional de la Hacienda de Reino Unido, disponible en el 0300 322 9434. La línea está disponible de las 8:00 h a las 22:00 h de lunes a viernes y de las 8:00 h a las 16:00 h los fines de semana.

También puede consultar a un asesor a través de la **función de chat en directo en la página web para transportistas del gobierno de Reino Unido.** El servicio de chat en directo está disponible en cinco idiomas: inglés, rumano, polaco, búlgaro y húngaro.

Si tiene algún compañero o conoce alguna empresa de transportes a quienes también pudiera resultar útil este mensaje, le rogamos que se lo haga llegar. ■

**Se seguirán aplicando las disposiciones actuales a la mercancía que pase de la isla de Irlanda a Gran Bretaña, y continúan las negociaciones sobre el Protocolo de Irlanda del Norte.*

KIT DIGITAL - AYUDAS PÚBLICAS

HASTA 12.000 € PARA TU EMPRESA

Red.es ha publicado el programa KIT DIGITAL financiado con los Fondos Next Generation EU con el objetivo de implementar soluciones de digitalización en PYMES y autónomos de toda España.

Según el número de trabajadores su empresa recibirá un bono digital para invertir en las soluciones de digitalización que más te interesen.

CONVOCATORIA ABIERTA

Pymes y autónomos

10 a 49 trabajadores

Bono de 12.000 €

Pymes y autónomos

3 a 9 trabajadores

Bono de 6.000 €

Pymes y autónomos

hasta 2 trabajadores

Bono de 2.000 €

ASETRA le proporciona los siguientes servicios incluidos en las ayudas:

1. Presencia en internet y sitio web: Creación de una página web y/o prestación de servicios para dar visibilidad a la misma en los principales sitios de Internet (Posicionamiento SEO, Analytics y Optimización).

2. Comercio electrónico: Creación de una tienda online de compraventa de productos y/o servicios que utilice medios digitales para su intercambio.

3. Gestión de redes sociales: promocionar la pyme en redes sociales (Facebook, Twitter, Linkedin, Instagram, Tik Tok)

Además, ASETRA le ayuda y agiliza todos los trámites para obtener su bono para solicitar otras soluciones:

- Gestión de clientes
- Inteligencia Empresarial y analítica
- Herramientas de Oficina Virtual
- Gestión de procesos
- Factura electrónica
- Comunicaciones seguras
- Ciberseguridad.

Toda la información detallada en la web de nuestro colaborador

www.leaderscomunicacion.com/kit-digital/

Échele un vistazo y contacte con un experto:

985 22 00 19

admin@leaderscomunicacion.com

PROGRAMA KIT DIGITAL CONFINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION (EU) DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

red.es KIT DIGITAL Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GUÍA PROFESIONAL

CARROCERÍAS

CARROCERÍAS SOMONTE

Carrocerías de todo tipo, vehículos nuevos y ocasión, frigoríficos, portacontenedores, pintura,…

Pol. de Somonte. C/ Mª Glez "La Pondala" nº95. 33393 Gijón
Tel.: 985 32 02 52
www.carroceriasomonte.es

Distribuidor oficial en Asturias:
LeciTrailer

crastir carroceros

Pol. Ind de Granda, Nave 35
33199 Granda- Siero
Tel. 985 79 12 87
www.crastir.es

REPARACIONES

REMASAL
REPARACIONES MECÁNICAS AVILÉS SAL

Remasal
Avda. Gijón nº 78, 33460-Avilés
T.: 985 550 333
F.: 985 547 103
www.remasal.es
talleres.remasal@rediveco.com

TALLER AUTORIZADO IVECO, servicio multimarca de diagnosis y reparación. Mecánica general, electricidad, electrónica, tacógrafos analógicos y digitales, chapa y pintura, pre-ITV y traslado del vehículo para pasar la ITV.

Taller oficial: IVECO Kalmar WABCO ZF

TALLERES COMEFA

- Reparación de todo tipo de vehículo industrial y turismo
- Rectificado de motores
- Centro autorizado de Tacógrafo Digital y Analógico
- Laboratorio de inyección

Ctra. Ribadesella-Canero, km 85. 33469 Tabaza–Carreño
Tfnos.: 985 579 803 / 804
www.comefa.es

ASMECA

ASISTENCIA MECÁNICA INTEGRAL, S.L.
TALLER MULTIMARCA

C/Alejandro Goicoechea Oriol
Nº 44 - 33211 Gijón
Tel.: 985311011 · Fax: 985311009
E-mail: asmeca@asmeca.com

ADR SERVICE

DIAGNOSIS: JALTEST MULTIMARCA
ESITRONIC BOSCH
WABCO/HALDEX/KNORR
ZF/RENAULT

Mecánica, electricidad, electrónica, chapa, pintura, limitadores, vehículos industriales, turismos, plantilla chasis, tacógrafos analógicos y tacógrafos digitales multimarca.

Taller Autorizado ZF Vehículo Industrial
WABCO
KNORR-BREMSE
Haldex
Continental VDO
LeciTrailer
TACÓGRAFO

Anúnciate en esta REVISTA

DESDE 150 euros/año

T 985 22 00 19 • publicidad@leaderscomunicacion.com

GUÍA PROFESIONAL

REPARACIONES

INYECCIÓN COMMON RAIL · BOMBA UNITARIA
INYECTORES DE BOMBA

Taller de Inyección
Espíritu Santo

Polig. Espíritu Santo, Calle Bélgica 5
Tels. : 985 98 59 43
667 65 35 17 / 667 65 35 18

tallerdeinyeccionespiritusant@gmail.com 33010- Oviedo

RECAMBIOS Y ACCESORIOS

EUROMASTER Mantenimiento del vehículo
NEUMÁTICOS FANJUL

ESPECIALISTAS EN SEGUIMIENTO DE FLOTAS Y MANTENIMIENTO DE SU VEHÍCULO

Asistencia 24 horas: 606 98 49 32 / 33

Gijón
C/ María González La Pondala, 91
Pol. Ind. Somonte
Tf: 985 303 799

Mieres
Pol. Ind. Vega de Arriba,s/n
Tf: 985 462 456

SERVICIOS AL TRANSPORTE

Comercial
AlchersÁn
Distribuidor Karcher para Asturias
KÄRCHER 1997 25 AÑOS 2022
makes a difference

Polígono Les Peñes, Parcela 40-F • 33199 Granda-SIERO
Tel./Fax: 985 79 30 27 oficina@alchersan.com www.alchersan.com

SERVICIOS EMPRESARIALES

ASCOR
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

- Póliza de grupo "Asetra"
- Seguro multirriesgo empresa
- Plan de protección especial para autónomos

Uría, 40- 1º
33003 **OVIEDO**
T. 985 22 43 98
F. 985 22 58 56
oviedo@ascorseguros.com

La Merced 22, Entresuelo A
33201 **GIJÓN**
T. 985 35 32 24
F. 985 34 85 08
gijon@ascorseguros.com

www.ascorseguros.com

VEHÍCULOS

MAN

VEHÍCULOS INDUSTRIALES OVIEDO, S.L

C/Peña Salón, 32. Polígono de Silvot.
33192 Llanera (Asturias)
Tel: 985 73 22 57

www.man.eu

leaders COMUNICACIÓN 30 AÑOS

Diseño de **Páginas WEb**
Gestión de **Redes Sociales**
Tiendas **On-line**
Marketing **Digital**
SEO **SEM**

C/ Río San Pedro, 10. 7º C.
33001 OVIEDO. ASTURIAS
T 985 22 00 19

www.leaderscomunicacion.com

MAN TRUCK & BUS SERVICE EN LLANERA.

Los mejores profesionales del sector con las mejores soluciones de transporte. Acérquese y descubra todas las oportunidades que MAN tiene para su negocio.Le esperamos en:

VEHÍCULOS INDUSTRIALES OVIEDO, S.L
C/Peña Salón, 32. Poligono de Silvota. 33192 Llanera (Asturias)
Tel: 985 73 22 57

Twitter: @VehinsaOviedo Facebook: @VehinsaOviedo
www.man.eu

Nuevo MAN TGX. Simply my truck.

MAN